Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000083122614

FC Juzgado **PJ**

Fecha de emisión de notificación: 28/agosto/2024

Sr/a: PATRICIA ANDREA CABRERA

Domicilio: 27250546950

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2690** / **2021** caratulado: **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SUCESION DE HERNANDEZ BERTA s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

null Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO

MANIFIESTA – SOLICITA SE DECLARE LA CUESTION ABSTRACTA Y SE ORDENE EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.

Señor Juez:

Cabrera, Patricia Andrea, abogada matriculada CSJN T° 116 Folio 574 - CUIT 27-25054695-0, en el carácter acreditado, con domicilio constituido en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ SUC DE HERNANDEZ BERTA S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente Nº 2690/2021"** me presento ante V.S. y respetuosamente digo:

I.- Que vengo a manifestar que la ejecutada ha abonado la totalidad de la multa impuesta.

II.- Se deja constancia que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el suscripto como apoderado del citado Organismo, han percibido el total de la multa motivo de autos con más sus intereses, gastos y honorarios.

III.- Toda vez que el pago que se menciona en el punto "I" integra el monto total de la multa impuesta, **la cuestión planteada se ha tornado abstracta**, motivo por el cual solicito a V. S. se ordene **el archivo** de las presentes actuaciones, fundando el pedido, en la extinción del objeto de la demanda instaurada con el cumplimiento de la pretensión a través del depósito efectuado.

IV.- Asimismo solicito de darse el supuesto en autos, se proceda al **LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES** dictadas al efecto.

Proveer de conformidad, Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by PATRICIA ANDREA CABRERA
Date: 2024.08.27 19:00:02 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

2690/2021

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SUCESION DE HERNANDEZ BERTA s /EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Paso de los Libres, 28 de agosto de 2024.- MYA

Agréguese escrito presentado en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por la **Dra. PATRICIA ANDREA CABRERA**. Atento a lo manifestado por la ejecutante, téngase por finalizado el trámite de la presente causa. En consecuencia, procédase al **levantamiento de las medidas cautelares** ordenadas, en caso de que se hubiesen trabado, por los medios que correspondan, debiendo indefectiblemente subir al Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" las constancias respectivas. Se faculta a la peticionante para intervenir en las diligencias de levantamiento.-

Autorízase a la representante de parte actora a la suscripción de los oficios a librarse en soporte papel ante los registros que aún no están adheridos al sistema de DEOX - Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos- a los efectos de la toma de razón de la medida ordenada, habida cuenta que el destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.-

Cumplido lo anterior, **ARCHIVESE** la misma, tomándose razón.-

#35873879#424608076#20240828065313047